Ibagué, 25 de agosto de 2026

Señores
FUNDACIÓN IMIX
NIT 900.265.071-5
EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMÓN
Representante legal
Correo electrónico: fundacionimix@gmail.com

Asunto: Aceptación de la oferta – Proceso AI-RE-CA-3325-2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y las reglas establecidas en los estudios previos y demás documentos del proceso competitivo de selección con ofertas, se comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la FUNDACIÓN IMIX. La presente comunicación, la oferta, los estudios previos, la invitación, sus anexos y los demás documentos del proceso forman parte integral del acuerdo contractual.

El MUNICIPIO DE IBAGUÉ, identificado con NIT 800.113.389-7, representado para este acto por CLAUDIA ANDREA ARISTIZÁBAL AMÓRTEGUI, Secretaria de Desarrollo Social Comunitario y ordenadora del gasto delegada mediante Decreto No. 1000-0534 del 29 de agosto de 2025, comunica la aceptación de la oferta presentada dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA Y FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA.

DATOS DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN IMIX
NIT	900.265.071-5
REPRESENTANTE LEGAL	Eugenia Victoria Rojas de Bahamón – C.C. 38.224.196 de Ibagué
DIRECCIÓN	Carrera 3 No. 42-91, barrio Casa Club, Ibagué, Tolima
TELÉFONO Y CORREO	(608) 276 23 72 / 310 619 6652 – fundacionimix@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA

El valor del contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000) M/CTE, IVA incluido, a monto agotable. Este valor comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Los servicios efectivamente prestados se reconocerán con sujeción a los valores unitarios aceptados en la oferta económica, sin exceder el presupuesto oficial.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de SETENTA Y OCHO (78) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por MATTEO CORREA TRUJILLO, Director de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario del Municipio de Ibagué, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

La ejecución del objeto contractual se sujetará a las condiciones contenidas en los estudios previos, la invitación, la oferta aceptada, sus anexos, el clausulado y los demás documentos del proceso, los cuales forman parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

CLAUDIA ANDREA ARISTIZÁBAL AMÓRTEGUI
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario

MATTEO CORREA TRUJILLO
Director de Grupos Étnicos y Población Vulnerable
SUPERVISOR

Proyectó: Matteo Correa Trujillo – Director de Grupos Étnicos y Población Vulnerable